



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

Ref.: Ejecutivo 11001 41 03 751 2017 01286 00

En atención a la solicitud de terminación del presente proceso elevada por la abogada de la parte actora (fls.41), y de conformidad con lo establecido en el artículo 461, del C.G.P, el juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: DECLARAR terminado el proceso Ejecutivo promovido por la AGRUPACIÓN DE VIVIENDA NUEVA CIUDAD ETAPA V contra MARÍA ANTONIA DÍAZ REY por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.

SEGUNDO: CANCELAR las medidas cautelares practicadas en el presente asunto. De existir remanentes, póngase a disposición de la autoridad correspondiente. Líbrese oficio.

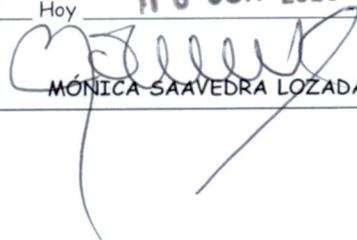
TERCERO: DESGLOSAR los documentos base de la presente acción y hacer entrega a la parte demandada, previa cancelación de las expensas a que haya lugar, con la anotación que la obligación allí constituida se encuentra cancelada. Déjense las constancias de rigor.

CUARTO: ABSTENERSE de condenar en costas, toda vez que ya se encuentran causadas.

QUINTO: ARCHIVAR las presentes diligencias, una vez cumplido lo anterior.

NOTIFÍQUESE,


 JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
 Juez

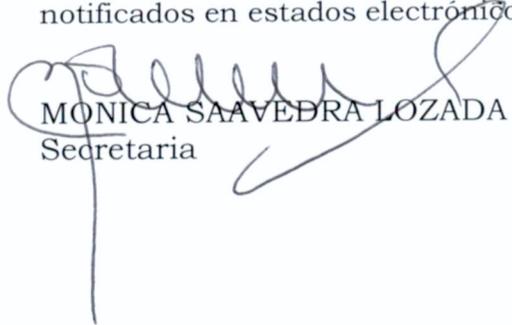
Notificación por estado: la anterior providencia es notificada por anotación en:		
ESTADO No. <u>43</u>	Hoy <u>11 0 JUN 2020</u>	a las 08:00 a.m.
La Secretaria,	 MÓNICA SAAVEDRA LOZADA	

CONSTANCIA SECRETARIAL

9 DE JUNIO DE 2020

“Que el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, mediante los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546 Y PCSJA20-11549, suspendió los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adoptó otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID-19, la cual ha sido catalogada por la organización mundial de la salud como una emergencia de salud pública de impacto mundial”.

Teniendo en cuenta lo anterior, dejo constancia que los autos con fecha 13 de marzo de 2020 que cumplan con los requisitos establecidos en el acuerdo PCSJA20-11567 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, serán notificados en estados electrónicos a partir del 10 de junio de 2020.


MONICA SAAVEDRA LOZADA
Secretaria